

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

**4554** *Composición Jurado del XXX Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero" 2016 del Instituto de Estudios Giennenses.*

#### **Anuncio**

Vista la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 53, de 18 de marzo del corriente año, de las Bases del XXX Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero", 2016, que anualmente convoca el Organismo Autónomo de esta Diputación Provincial "Instituto de Estudios Giennenses y, de conformidad con la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria,

#### RESUELVO:

*Primero.*-El Jurado Calificador del XXX Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero", 2016, estará constituido como sigue:

#### *Presidente:*

Don Juan Ángel Pérez Arjona, Diputado Delegado del I.E.G. (Resolución de delegación núm. 107 de 9-6-2016).

#### *Vocales:*

D. Salvador Contreras Gila, Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.

D<sup>a</sup> Adela Tarifa Fernández, Consejera-Directora del IEG

D. Pedro A. Galera Andreu, Consejero de Número del I.E.G.

D. Miguel Viribay Abad, Consejero de Número del I.E.G.

D. Gabriel Ureña Portero, Dr. en Historia del Arte.

Secretaria: Doña Aurora Barberán Villar.

*Segundo.*-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios.

*Tercero.*-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Jaén, a 05 de Octubre de 2016.- La Presidenta accidental (Por Resolución núm. 1142, de 30/9/2016), PILAR PARRA RUIZ.